

#innovacion
#ayudascdti
#asesoramiento
#internacionalizacion



Jornada apoyos del CDTI a Centros de I+D+i Empresariales

31 de marzo de 2025

Edificio As5HUB. Parque Científico Tecnológico de Gijón

/

María José Tomás
CDTI



Gijón, 31 de marzo de 2025

AYUDANDO A
**CREAR
FUTURO**



@CDTI_INNOVACION
WWW.CDTI.ES

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:
El CDTI tiene la condición de **agente de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación** en el ámbito de la Administración General del Estado



Origen fondos para I+D+I

Fondos **CDTI**

Fondos **Europeos**



Fondos Europeos de Desarrollo Regional: **FEDER**

Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura: **FEMPA**

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: **MRR**

Horizonte **Europa**

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:
El CDTI tiene la condición de **agente de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación** en el ámbito de la Administración General del Estado

4



Nuevo Plan Estratégico del CDTI 2024-2027



Plan Estratégico
del Centro
para el Desarrollo
Tecnológico
y la Innovación
2024-2027

Pilares y actuaciones del Plan Estratégico 2024-2027

PILAR 1: PROGRAMAS, INSTRUMENTOS Y SERVICIOS

Reforma y modernización de los instrumentos CDTI

- Instrumentos de capitalización: INNVIERTE.
- Ayudas Parcialmente Reembolsables (APR).
- Iniciativa piloto: mi primera APR.
- Programa NEOTEC.
- Participación en iniciativas europeas e internacionales: partenariados europeos.
- Sello de excelencia +.
- INNOGLOBAL-FEDER.
- Programas dirigidos al crecimiento, cooperación, coordinación y transferencia en el ámbito de la I+D: Misiones Ciencia e Innovación e ININTERCONECTA-STEP.
- Actuaciones de apoyo al ecosistema de transferencia de I+D. Red Cervera.
- Compra Pública de Innovación.

[Plan Estratégico CDTI 2024-2027](#)



EI CDTI

 **Subvención**

 **APR-Ayuda
Parcialmente
Reembolsable**

 **Compra
Pública**

 **Invierte**



EI CDTI

 **Subvención**

 **APR-Ayuda
Parcialmente
Reembolsable**

 **Compra
Pública**

 **Invierte**



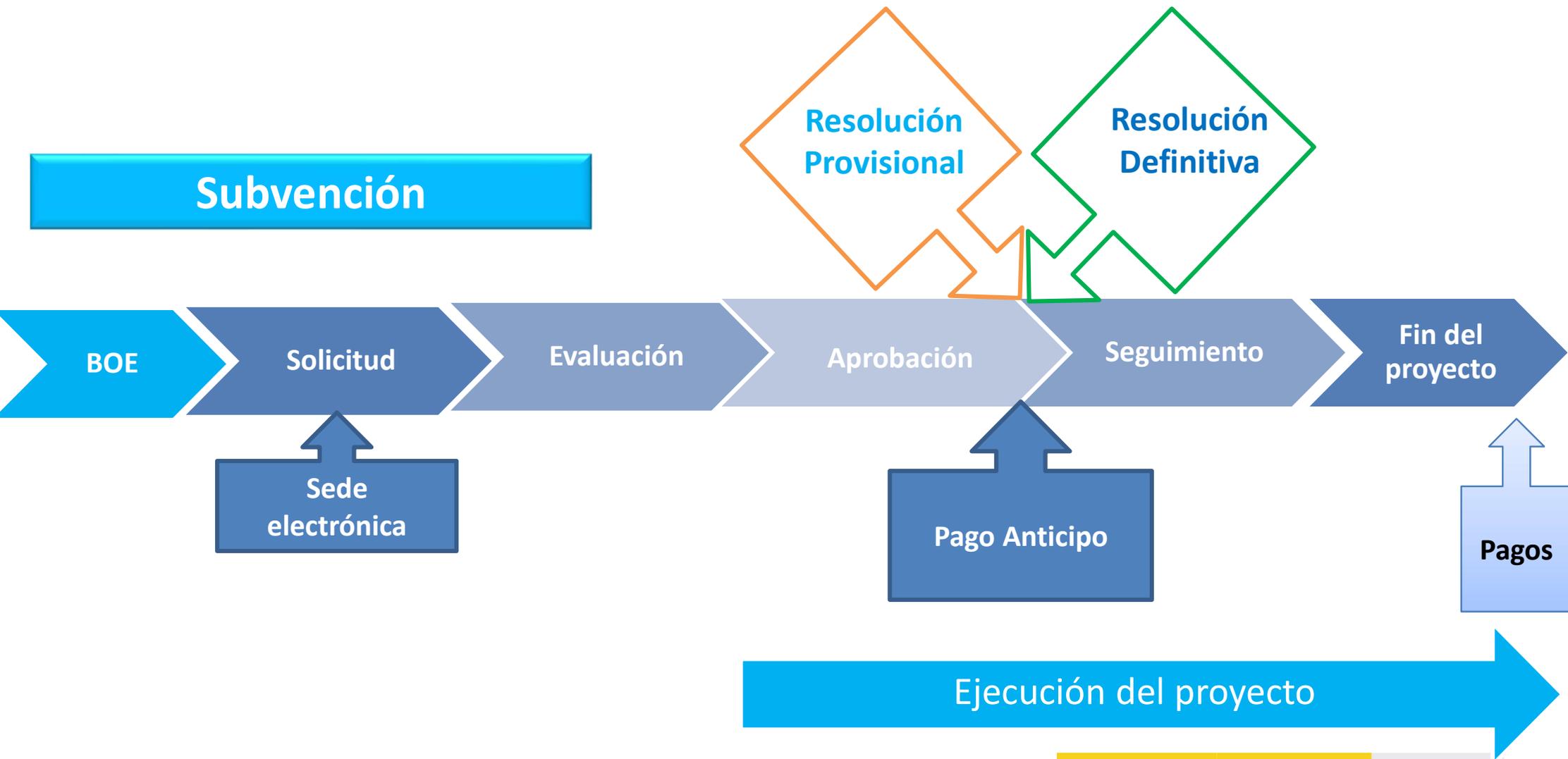
EI CDTI

 **Subvención**

 **APR-Ayuda
Parcialmente
Reembolsable**

 **Compra
Pública**

Subvención



III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

3176 Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E., en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (en adelante, PEICTI) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de mayo de 2024, constituye el instrumento de programación que permite desarrollar, financiar y ejecutar las políticas públicas de la Administración General del Estado en materia de fomento y coordinación de la I+D+I.

El PEICTI es, además, el instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión de 8 de septiembre de 2020, que constituye el marco en el que se establecen los objetivos estratégicos ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+I en España durante el período 2021-2027 y es el resultado de la colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, el PEICTI tiene el carácter de Plan Estratégico al que se refiere el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El PEICTI se articula en cinco programas verticales y tres transversales, que forman una matriz de actuación para dar respuesta a los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, e incluye las ayudas públicas estatales, anuales y plurianuales, dedicadas a actividades de I+D+I que se otorgan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva u otros mecanismos de asignación directa, según lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, EPE (en adelante, CDTI), adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Innovación, en su condición de agente de financiación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tiene entre otras funciones la gestión de los programas o instrumentos que le sean asignados en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Debido al elevado número de programas en las que figura el CDTI como agente de financiación, se considera oportuno elaborar una única orden de bases que regule los procedimientos de concesión de las ayudas de todas las actuaciones del PEICTI asignadas al CDTI. Ello contribuirá a conseguir una homogeneidad y simplificación administrativa en los procedimientos de concesión, lo que redundará en mayor seguridad jurídica y mejor comprensión de la norma para los potenciales beneficiarios de las ayudas.

Constituyen objeto de la presente orden las actuaciones asignadas al CDTI en el marco de los siguientes programas del PEICTI: Programa para la Investigación y el Desarrollo Experimental, Programa de Transferencia y Colaboración, Programa de Innovación y Programa de Internacionalización.

Algunas de las actuaciones podrán estar cofinanciadas con recursos procedentes de fondos europeos como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Las ayudas contempladas en esta orden que tengan la consideración de ayudas de estado cumplirán con los requisitos que establece la normativa vigente en la materia. En particular, respetarán lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión,

Nueva Orden de Bases del CDTI

Disposición 3176 del BOE núm. 42 de 2025

Calendario de **Convocatorias**



[Previsión de fechas para las convocatorias 2025 con plazos](#)

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Interconecta STEP		Interconecta STEP	Interconecta STEP				Interconecta a STEP	Interconecta STEP	
Innoglobal	Innoglobal	Innoglobal					Innoglobal		Innoglobal
	Neotec	Neotec	Neotec				Neotec		Neotec
		Misiones	Misiones	Misiones				Misiones	Misiones
	Cervera Centros		Cervera Centros	Cervera Centros			Cervera Centros		Cervera Centros
Concesión Directa									
Sello de Excelencia + (FEDER) (*)									
Eurostars (*) CoD7	Eurostars/ (*) CoD7	Eurostars (*) CoD7	Eurostars (*) CoD7						
			Eurostars (*) CoD8	Eurostars/ (*) CoD8		Eurostars (*) CoD8	Eurostars (*) CoD8		
			SERA (*) 2025	SERA / SERA (*) 2025	12	SERA (*) 2025	SERA (*) 2025		

Apertura
Cierre
Requerimiento Subsanación
Propuesta R. Provisional
R. Definitiva



Subvención

Misiones

O.B. Publicada

Pte. Convocatoria

**Manuales Seguimiento
2024**

Proyectos Aprobados



Misiones Ciencia e Innovación
Publicado borrador misiones 2025

#AyudandoCrearFuturo #AyudasCDTI
@CDTI_innovacion www.cdti.es

#Transparencia
#ParticipaciónPública
#CDTIdata

https://www.cdti.es/sites/default/files/2025-03/0...propuesta_preliminar_de_misiones_para_la_convocatoria_misiones_ciencia_e_innovacion_2025_versionweb.pdf





Subvención Misiones 2025

Misión 1. Innovación en el modelo asistencial para **reducir las estancias hospitalarias** y la presión asistencial

La prevención y el diagnóstico precoz. Modelos descentralizados extrahospitalarios. Reducción de la hospitalización

Misión 2. Una **inteligencia artificial** responsable

Una IA sin sesgos y anonimizada. Transparencia y explicabilidad. Supervisión humana

Misión 2. Una **industria interconectada** y segura

Conexiones seguras. Interoperabilidad y estandarización. Optimización de la logística y gestión de la cadena de suministro

Misión 4. Gestión segura del territorio ante **fenómenos climáticos adversos**

Prevención y análisis de riesgo. Uso inteligente del territorio. Incremento de la resiliencia de edificaciones e infraestructuras de transporte y críticas. Prevención y gestión de efectos adversos derivados del cambio climático

Misión 5. Soberanía estratégica en las **materias primas fundamentales** para la industria y la transición energética

Extracción y procesado de los recursos estratégicos existentes. Reducción de las necesidades de materiales estratégicos. Circularidad y reaprovechamiento de materias primas estratégicas

Misión 6. Capacitación para la autonomía estratégica en **seguridad y defensa**

Seguridad y protección de la información. Desarrollo de sistemas automatizados y de gestión remota más eficientes y con menor coste para aplicaciones de seguridad y defensa. Incremento del grado de protección y seguridad de infraestructuras críticas

Misión 7 **Movilidad sostenible** y descarbonización del transporte colectivo y de grandes volúmenes en España

Impulso de soluciones de electrificación en transporte CyGV más eficientes, Reducción de costes en combustibles sostenibles. Impulso de una logística más inteligente y soluciones de transporte combinado. Infraestructuras y Redes Inteligentes



Subvención Misiones

2025

2024

- 1. Tecnología e innovación del proyecto (40)
- 2. Capacidad del consorcio (35)
- 3. Impacto socioeconómico (25)

Criterio	Máxima puntuación	Umbral
1. <u>Grado de adecuación</u>	10	5
2. <u>Tecnología e Innovación</u>	35	17
3. <u>Capacidad del consorcio</u>	35	0
4. <u>Impacto socioeconómico y medioambiental</u>	20	0
Total	100	50





El CDTI

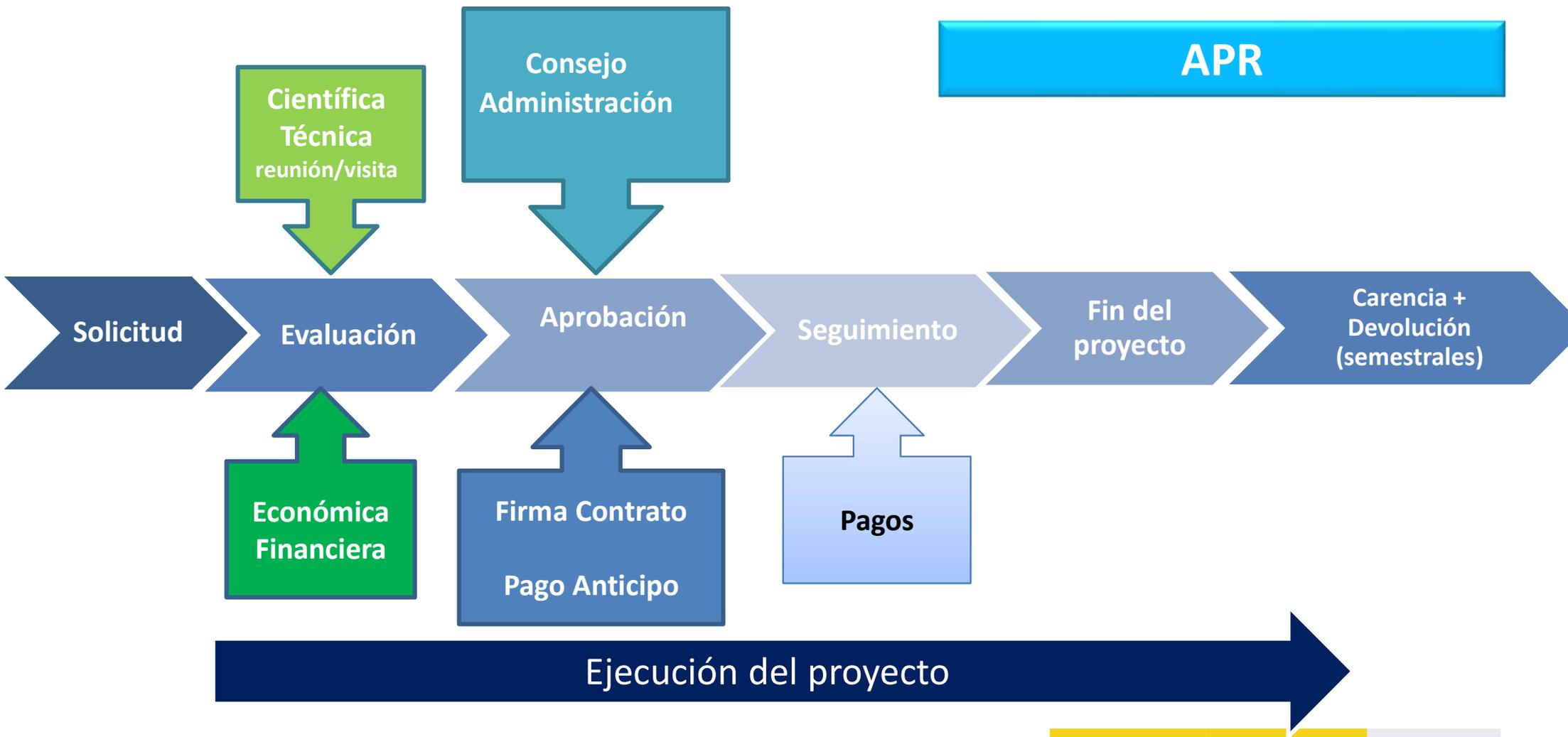
 Subvención

 **APR-Ayuda
Parcialmente
Reembolsable**

 Compra
Pública

**Proyectos
I+D**

**Proyectos
de Innovación**





El CDTI

 Subvención

 **APR-Ayuda
Parcialmente
Reembolsable**

 Compra
Pública

**Proyectos
I+D**

Proyectos
de Innovación



Proyectos de I+D APR

En general...condiciones de financiación (APR)

Presupuesto mínimo participante: 175.000€

Cobertura financiera (hasta 75%, hasta 85%, hasta 90%)

Ayuda TNR (sobre el máx. 75% del cobertura financiera)

Devolución Tramo reembolsable (TR)

Intereses

Plazos de devolución

Carencia

Anticipo



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES





Proyectos de I+D APR

Nueva ficha
Proyectos I+D
27/02/2025

- a) I+D **Individuales**
- b) I+D de **Cooperación Nacional**
- c) I+D de **Cooperación Tecnológica Internacional**
- d) I+D de **Cooperación Tecnológica Europea***
- e) I+D Capacitación Tecnológica para participar en **licitaciones internacionales/nacionales**
- f) I+D para el desarrollo de tecnologías **duales**
- g) Proyectos de I+D **Orientados***
- h) Proyectos de I+D en **convocatorias específicas**

I+D de **Transferencia Tecnológica Cervera***

I+D **Aeroespacial y Salud (PERTES)***

Innovación **FEMPA***



Proyectos de I+D: APR

c) I+D de Cooperación Tecnológica Internacional

Programas **Multilaterales**: **EUREKA**, **IBEROEKA** (21 países) y **PRIMA**

Programas **Bilaterales** (15 países)

Programa **Unilateral** (47 países)

Proyectos de I+D: APR

c) I+D de **Cooperación Tecnológica Internacional**



<https://www.cdti.es/noticias/el-cdti-innovacion-publica-su-plan-de-llamadas-internacionales-2025>

Incluye también aquellos programas que operan en convocatoria abierta
accion-exterior@cdti.es

Info days publicados en plataforma de eventos!



Proyectos de I+D: APR

e) I+D Capacitación Tecnológica para participar en **licitaciones internacionales/nacionales**

Organizaciones internacionales (CDTI representación española o acuerdos de cooperación)

GICS (Grandes Instalaciones Científico-Tecnológicas Internacionales)

ICTS (Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares)

Proyectos de I+D: APR

g) Proyectos de I+D **proyectos orientados (PO)**

Presupuesto
2.000.000-30.000.000€

Que mejoren sustancialmente en porcentajes significativos la **eficiencia y la sostenibilidad** de los sistemas de producción, utilización y almacenamiento de **energías renovables e hidrógeno verde**

Que contribuyan a **descarbonizar** las industrias **intensivas en energía** como la industria siderometalúrgica, la química, transporte, entre otras.

Que desarrollen iniciativas de I+D industrial en el ámbito **movilidad sostenible** y de **bajas o nulas emisiones**, incluyendo todas las modalidades de transporte.

Relativos a tecnologías orientadas al desarrollo de **microprocesadores de vanguardia y arquitecturas alternativas, fotónica integrada y chips cuánticos**

Proyectos de I+D: APR

(Individual a, c, d, e, f, g)

CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D	PYME	GRAN EMPRESA
Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.	Hasta 30%	No aplica (*) (**)
Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA	Hasta 20%	No aplica (*)
e) Proyectos de I+D Capacitación Tecnológica Internacional c) Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional d) Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea F) Proyectos de I+D de Tecnologías Duales.	hasta 30%	Hasta 25%
g) Proyectos de I+D Orientados (PO)	Hasta 33%	Hasta 33%
Proyectos de I+D no incluidos en las categorías anteriores	Hasta 17%	Hasta 10%
<p>(*) A las pequeñas empresas de mediana capitalización (499 o menos empleados) se les podrá aplicar el TNR correspondiente a una PYME (hasta el 30% o el 20%, según la región de desarrollo) siempre que cumplan con el resto de las condiciones FEDER. (**) Las grandes empresas que desarrollen el proyecto en la CCAA de Canarias podrán recibir un TNR de hasta el 30% siempre que cumplan con el resto de las condiciones FEDER, en virtud de su elegibilidad como región ultraperiférica.</p>		

Proyectos de I+D: APR

Cooperación Nacional b

CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D	PYME	GRAN EMPRESA
Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.	Hasta 33%	Hasta 30%
Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA	Hasta 25%	Hasta 20% (*)
Participante de un proyecto de I+D de Cooperación Nacional financiado con fondos CDTI	hasta 20%	Hasta 15%(*)
<p>* Las empresas de gran tamaño verán aumentado su TNR en 5 puntos porcentuales (prima de arrastre) si participan en proyectos de cooperación nacional en los que los socios PYME sean financiados con FEDER y ejecuten al menos un 30% del presupuesto financiable</p>		



Proyectos de I+D APR

I+D **Individuales**

I+D de **Cooperación Nacional**

I+D de **Cooperación Tecnológica Internacional**

I+D de **Cooperación Tecnológica Europea**

I+D Capacitación Tecnológica para participar en **licitaciones internacionales/nacionales**

I+D para el desarrollo de tecnologías **duales**

Proyectos de I+D **Orientados**

I+D de **Transferencia Tecnológica Cervera**

I+D **Aeroespacial y Salud (PERTES)**

Innovación **FEMPA**





Proyectos de I+D: APR

Cervera

Tecnologías prioritarias

Materiales avanzados

Economía circular

Transición energética

Fabricación inteligente

Tecnologías para la salud

Cadena alimentaria segura y
saludable

Deep learning, Inteligencia
Artificial

Redes móviles avanzadas

Transporte inteligente

Protección de la información

Computación cuántica

Proyectos de I+D: APR

I+D **de Transferencia Tecnológica Cervera**

Beneficiario
Individual
(Pyme o Midcap)

***Colb. Externas (OBLIGATORIA min. 10%)**

Líneas Cervera

Proyectos de I+D: APR

I+D **de Transferencia Tecnológica Cervera**

Condiciones de financiación (APR)

Presupuesto mínimo elegible 175.000€

- Hasta **90%** Cobertura financiera (interés Euribor)
- **33%** ayuda TNR (tramo no reembolsable)
- Hasta **15 años** de devolución (con carencia)
- Hasta 50% y con máx. 300.000€ de anticipo
- Informe motivado

Proyectos de I+D: APR

I+D de Transferencia Tecnológica Cervera **CENTROS GENERADORES DE CONOCIMIENTO**

- a. **Organismos públicos de investigación** definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio
- b. **Centros públicos de I+D+i**, vinculados o dependientes de cualquier Administración Pública, que, en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social, tengan la I+D+i como actividad principal
- c. **Universidades públicas y privadas**, así como sus institutos universitarios, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, creado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- d. **Institutos de investigación sanitaria** acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y normas complementarias
- e. **Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación** Tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros
- f. **Otros Centros Tecnológicos de ámbito territorial y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito territorial**, creados según la normativa específica de la comunidad autónoma a la que pertenezcan y que estén inscritos como tales en registros específicos de su correspondiente comunidad autónoma.





Proyectos de I+D APR

I+D **Individuales**

I+D de **Cooperación Nacional**

I+D de **Cooperación Tecnológica Internacional**

I+D de **Cooperación Tecnológica Europea**

I+D Capacitación Tecnológica para participar en **licitaciones internacionales/nacionales**

I+D para el desarrollo de tecnologías **duales**

Proyectos de I+D **Orientados**

I+D de **Transferencia Tecnológica Cervera**

I+D **Aeroespacial y Salud (PERTES)**

Innovación **FEMPA**



Proyectos de I+D: APR

I+D Aeroespacial y Salud (PERTES)

Plazo presentación hasta el 31/12/2025
Fin proyecto máximo 31/12/2026



1. En aeronáutica:

- Investigaciones y desarrollos dirigidos a aumentar la eficiencia de las aeronaves y reducir significativamente las emisiones contaminantes del transporte aéreo, incluyendo infraestructura aeroportuaria y sistemas para la navegación aérea que faciliten un tráfico aéreo más eficiente.
- Nuevos desarrollos de aeronaves no tripuladas e infraestructura necesaria de software y hardware para su operación segura en el espacio aéreo compartido.
- Sistemas y equipos embarcados.

2. En espacio:

- Diseño de cargas útiles relacionadas con el control medioambiental, las comunicaciones cuánticas y la seguridad en cooperación internacional.
- Reforzar las capacidades tecnológicas españolas para el uso comercial del espacio (incluyendo New Space).

3. Líneas Transversales:

- Sostenibilidad, digitalización e innovación en la industria aeroespacial, incluyendo sistemas innovadores de mantenimiento, como el análisis predictivo y monitorización en tiempo real.



Con carácter transversal, el PERTE se centra, entre otras líneas, en:

- Mantener la posición de liderazgo de España en investigación clínica y retener las inversiones de las empresas farmacéuticas.
- Invertir en el desarrollo, digitalización y modernización de la capacidad industrial y facilitar la orientación de las cadenas de producción hacia innovación diagnóstica, terapéutica y rehabilitadora de alto valor añadido, ampliando nuestra autonomía industrial.

Para ello define, los siguientes objetivos estratégicos:

- Impulso de la medicina personalizada de precisión.
- Desarrollo de terapias avanzadas y otros fármacos innovadores.
- Mejora de la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación orientada a la salud, basada en la recogida, tratamiento, análisis y explotación de datos.
- Transformación digital de la asistencia sanitaria en condiciones de ciberseguridad.





Proyectos de I+D APR

I+D **Individuales**

I+D de **Cooperación Nacional**

I+D de **Cooperación Tecnológica Internacional**

I+D de **Cooperación Tecnológica Europea**

I+D Capacitación Tecnológica para participar en **licitaciones internacionales/nacionales**

I+D para el desarrollo de tecnologías **duales**

Proyectos de I+D **Orientados**

I+D de **Transferencia Tecnológica Cervera**

I+D **Aeroespacial y Salud (PERTES)**

Innovación **FEMPA**



Ayudas Parcialmente Reembolsable

	I+D Individual Coop. Nacional	Cooperación Internacional	CERVERA Empresas	PERTE Aeroespacial y Salud	FEMPA
Presupuesto	Min. 175k€ De 2 a 6 empresa Coop. Nac.	Min. 175k€	Min. 175k€ colb. externas a centros generadores de conocimiento mín. 10%	Min. 175k€	Min. 175k€ colb. externas a mín. 5%
Duración	12-36 meses indiv. 12-48 meses Coop. Na.c.	12-48 meses	12-36 meses	12 meses-hasta 31/12/2026	12-36 meses
Interés fijo	Euribor	Euribor	Euribor	Euribor	Euribor
Cobertura financiera	hasta 85%	Hasta 85%	Hasta 90%	Hasta 90%	Hasta 85%
Ayuda TNR	Hasta 30% Hasta 33% Coop. Nac. sobre el máx. 75% del TR	Hasta 30% sobre el máx. 75% del TR	33%	Hasta 20% sobre el máx. 75% del TR	Hasta 33% sobre el máx. 75% del TR
Devolución TR	10 ó 15 años (con 2-3 años de carencia)	10 ó 15 años (con 2-3 años de carencia)	10 ó 15 años (2-3 años de carencia)	15 años (2 años de carencia)	10 ó 15 años (2-3 años de carencia)
Anticipo	hasta 50% , máx. 300.000€	hasta 50% , máx. 300.000€	hasta 50% , máx. 300.000€	hasta 50% , máx. 300.000€	hasta 50% , máx. 300.000€
Informe motivado	Si	Si	Si	Si	Si

Ayudas I+D

*TNR en función de: tamaño empresa, lugar desarrollo, tipología proyecto, fondo aplicado



El CDTI

Subvención

APR-Ayuda
Parcialmente
Reembolsable

Compra
Pública

Proyectos
I+D

Proyectos
de Innovación



 **Proyectos Innovación**
APR

LIC

LICA

LIC y LICA Salud Vanguardia y Aeroespacial (PERTES)

LIF (FEMPA)



 **Proyectos Innovación**
APR

LIC

LICA

LIC y LICA Salud Vanguardia y Aeroespacial (PERTES)

LIF (FEMPA)



Proyectos Innovación



Objetivos

Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnología a nuevos mercados

Aplicación del Diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos

Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos



Proyectos Innovación



Condiciones de financiación (APR)

Presupuesto mínimo elegible 175.000€

- $\leq 75\%$ / $\leq 85\%$ cobertura financiera
- TNR 7% F. CDTI/ 10% FEDER (máx. sobre el 75% del presupuesto)
- Euribor 1 año +0,5% / +1%
- **Devolución** 5 años / 7años (+1 año de carencia)
- **Anticipo** 50% - 75%_{avales}





Inversiones y Gastos ELEGIBLES:

- Adquisición de **Activos Fijos nuevos** que supongan un salto tecnológico importante para la empresa (Grupo)
- Costes de **Personal**
- **Material Fungible** (consumibles)
- **Subcontrataciones** Externas
- Gastos **Generales**
- Costes de **Auditoría** del proyecto
- Coste de obtención del informe de cumplimiento del **DNSH** (FEDER 21-27)

Inversiones y Gastos NO elegibles:

- Partidas contenidas en un proyecto de inversión ya finalizado con anterioridad a su presentación o en avanzado estado de desarrollo
- Ejemplos de activos no considerados tecnológicamente innovadores: Terrenos, construcciones, obra civil, simples bancadas, carretillas, mobiliario, estanterías, grúas, vehículos, excavadoras...
- Adquisición de activos de segunda mano
- Amortización de equipos, ni Arrendamiento (*leasing, renting...*), doble financiación ni refinanciación de activos
- Actualizaciones de *software*, adaptaciones, o similares ni mera ampliación de la capacidad productiva sin avance tecnológico. Varios equipos iguales o similares (sólo el 1º e innovador)
- Inversión en equipos que no forman parte del proyecto de innovación tecnológica, que no resulten estrictamente necesarios, y/o no estén debidamente justificados y documentados
- Impuestos, comisiones, gastos de intermediación, costes considerados fuera de mercado...
- Adquisición y/o desarrollo de productos, servicios o prototipos comercializables
- Inversiones y Gastos formalizados con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud en CDTI (inversiones y gastos formalizados fuera del cronograma previsto del proyecto)



Proyectos Innovación



Objetivos

Apoyo a la inversión innovadora y al impacto socioeconómico en la zona

Ayudas a la **inversión inicial** y a la inversión inicial en favor de una “nueva actividad económica” para:

la creación de un **nuevo establecimiento**

ó

para la **ampliación, diversificación o transformación fundamental** de un establecimiento existente





Proyectos Innovación



Condiciones de financiación (APR)

Presupuesto mínimo elegible 175.000€

- Cobertura \leq 75% del presupuesto
- Euribor 1año + 0,75%
- **Devolución** 9 años (+1 año de carencia)
- Anticipo 50% - 75%avales
- **TNR en Asturias** (sobre el 75% del presupuesto)

	Gran Empresa		Mediana Empresa		Pequeña Empresa	
Origen fondos	Feder 21-27	CDTI	Feder 21-27	CDTI	Feder 21-27	CDTI
Asturias	N.A	N.A	15%	10%	25%	10%





Será inversión ELEGIBLE la adquisición de Activos Fijos Nuevos y Tecnológicamente Innovadores

ADQUISICIÓN DE AF MATERIALES:

- Maquinaria
- Equipos

ADQUISICIÓN DE AF INMATERIALES:

- Patentes
- Licencias
- Conocimientos Técnicos u otros derechos de Propiedad Intelectual

- **Aumento de capacidad productiva en el establecimiento** (todas las tipologías)
- Contabilizados en los Activos de la empresa beneficiaria y deben de permanecer asociados al proyecto al que se destina la ayuda y en el lugar de desarrollo durante al menos **5 años (3 años en el caso de pymes)**
- **Diversificación:** Los costes elegibles tienen que ser más de 3 veces superiores al valor contable de los activos reutilizados.
- **Grandes Empresas:**
 - **Transformación Fundamental:** Los costes elegibles deberán superar la amortización de los activos relativos a la actividad que se va a modernizar en los 3 ejercicios fiscales anteriores
 - **Activos Inmateriales:** Los costes de los AF Inmateriales únicamente hasta un límite del 50% del total de los Costes de Inversión Elegibles del proyecto

INVERSIONES NO FINANCIABLES

- Inicio del proyecto ANTES de la presentación de la Solicitud: **“EFECTO INCENTIVADOR”**
- Terrenos, obra civil, carretillas, grúas, vehículos, mobiliario, bancadas, paneles, excavadoras...
- Amortización de equipos, ni Arrendamiento de activos (leasing ni renting). Doble financiación de activos ni refinanciación
- Activos de segunda mano, adaptaciones de equipos, actualizaciones, ni similares
- Impuestos, costes de personal, materiales ni consumibles, subcontrataciones, gastos de intermediación ni comisiones, gastos generales, costes de auditoría o DNSH, ...
- Inversiones que no respondan a la naturaleza de la actividad a financiar, que no resulten estrictamente necesarios y/o que no estén debidamente justificados y documentados
- Costes fuera de mercado, ni la obtención de productos o servicios comercializables
- Ampliación de capacidad sin innovación tecnológica (Grupo) y viceversa

Actividades Excluidas LIC y LICA

LICA

- Acero
- Lignito, Carbón
- Transporte e infraestructura conexa
- Energía e infraestructuras energéticas
- Biocombustibles
- Banda ancha
- Ayudas que faciliten el cierre de minas de carbón no competitivas

LIC y LICA

- Pesca y la acuicultura¹
- Sector agrícola primario (y ganadero)²
- Actividades relacionadas con la exportación de acuerdo con la normativa
- No se podrán conceder ayudas condicionadas a la utilización de productos nacionales en lugar de importados

(¹LIC: se permite la Transformación y Comercialización de productos de la pesca y la acuicultura según normativa comunitaria).

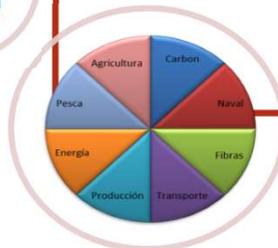
(²LIC y LICA: se permite la Transformación y Comercialización de productos agrícolas y ganaderos según normativa comunitaria).

FEDER

- Clausura o construcción de **Centrales Nucleares**
- **Tabaco e industria tabaquera**
- **Infraestructuras Aeroportuarias**
- Tecnología de uso **militar o dual**
- Inversión destinada a la **reducción de emisiones de gases de efecto invernadero** de acuerdo con la normativa comunitaria
- Otros FEDER 21-27:
 - Inversión en **eliminación de desechos en vertederos***
 - Inversión en **aumentar la capacidad para el tratamiento de desechos residuales***
 - Inversión relacionada con la producción, transformación, transporte, distribución, almacenamiento o la combustión de **combustibles fósiles***
 - Proyectos que no acrediten el cumplimiento del principio de no causar un **perjuicio significativo al medioambiente: DNSH**

DNSH_FEDER 21-27

(*con excepciones)



CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA LIC Y LICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA LIC A	Puntuación máxima	UMBRAL
Capacidad de la empresa y carácter innovadora de la propuesta:	70	35
A. Capacidad técnica de la empresa, se valorará la adecuación de: - la propuesta a las actividades y estrategia de la empresa. - los recursos humanos y la capacidad tecnológica y productiva de la empresa a la propuesta. - la empresa para la explotación de la propuesta y alcanzar los objetivos del mercado.	32	16
B. Calidad científico-técnica y grado de innovación, se valorará: - el grado de innovación de la propuesta. - la planificación. - la justificación del presupuesto. - la calidad y claridad de los objetivos y de la presentación de la propuesta.	38	19
Impacto socioeconómico, perspectiva de género y sostenibilidad:	30	10
C. Valoración de la inversión inducida e impacto socioeconómico, se valorará: - el impacto en la zona: en creación de empleo, en las pymes y en la inversión privada movilizada; la colaboración transnacional y la accesibilidad	18	-
D. Perspectiva de género, se valorará: - la orientación y enfoque de la propuesta hacia la perspectiva de género y las medidas de la empresa para orientadas a la perspectiva de género.	6	-
E. Sostenibilidad, se valorará: - las medidas medioambientales y la sostenibilidad de la propuesta.	6	-
Total	100	50
En caso de no alcanzar los umbrales definidos, la propuesta quedará desestimada.		



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES





 **Proyectos Innovación
APR**

LIC

LICA

LIC y LICA Salud Vanguardia y Aeroespacial (PERTES)

LIF (FEMPA)

Proyectos Innovación

LIC y LICA PERTES



Ámbitos de **Salud de Vanguardia y Aeroespacial**

Fondos MRR

principio DNSH

Duración máxima de 18 meses

Las propuestas no podrán finalizar más tarde del 31/12/26

Anticipo de hasta el 90%



 **Proyectos Innovación
APR**

LIC

LICA

LIC y LICA Salud Vanguardia y Aeroespacial (PERTES)

LIF (FEMPA)

Proyectos Innovación



Proyectos de inversión productiva en acuicultura

(aumento de la capacidad de producción, automatización, eficiencia, digitalización, mejora de calidades del producto, diversificación de la producción...)

Proyectos de inversión en actividades de comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura

(nuevos o mejores productos y/o procesos, nuevos sistemas de gestión, modernización, eficiencia, economía circular...)

FEMPA (PRIORIDAD 2): Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión



Ayudas Parcialmente Reembolsable

	LIC	LICA	LIC Salud-Aeroespacial	LICA Salud-Aeroespacial	FEMPA (LIF)
Presupuesto	(175.000€ - Límites minimis)	(175.000€ - 30.000.000€)	175.000€ - Límites minimis	175.000€-30.000.000€	175.000€-9.500.000€ e
Duración de Desarrollo de Proyecto	De 9 a 24 meses (1 hito)	De 9 a 24 meses (1 hito)	De 9 a 18 meses (hasta 31/12/2026)	De 9 a 18 meses (hasta 31/12/2026)	De 9 a 24 meses (hasta 31/12/2029)
Origen Fondos	CDTI / Fondos Europeos	CDTI / Fondos Europeos	Fondos Europeos MRR	Fondos Europeos MRR	FEMPA 2021-2027
Cobertura financiera	≤ 75% / ≤ 85%	≤ 75% del presupuesto	Hasta 85%	Hasta 75%	Hasta 85%
Tramo No Reembolsable (TNR)	7% F. CDTI/ 10% FEDER (máx. sobre el 75% del presupuesto)	10% F. CDTI / hasta 30% FEDER	15% (sobre el 75% del presupuesto)	20%	Hasta 33% (sobre el 75% del presupuesto)
Plazos Amortización	5 años / 7 años (+1 año de carencia)	9 años (+1 año de carencia)	10 años (1 año de carencia)	10 años (2 año de carencia)	10 años (1 año de carencia)
Tipo de Interés (Fijo)	Euribor 1 año +0,5% /+1%	Euribor 1 año + 0,75%	Euribor 1 año +0,75%	Euribor 1 año +0,75%	Euribor 1 año
Anticipo	50% - 75% _{avales}	50% - 75% _{avales}	90%		hasta 50% , máx. 300.000€
Compatibilidad con otras ayudas	Incompatible (ficha)	Incompatible (ficha)	Incompatible (ficha)		
Garantías Financieras Adicionales	Análisis de solvencia y riesgo	Análisis de solvencia y riesgo	Análisis de solvencia y riesgo	Análisis de solvencia y riesgo	Análisis de solvencia y riesgo
Regulación además de la normativa civil y mercantil aplicable	Ficha + Reg. Minimis + FEDER + DNSH (en su caso)	Ficha + RGECC (Ay.Reg.) + FEDER + DNSH (en su caso)	Ficha + Reg. Minimis DNSH	DNSH	

Ayudas Innovación

*TNR en función de: tamaño empresa, lugar desarrollo, tipología proyecto, fondo aplicado



El CDTI

 **Subvención**

 **APR-Ayuda
Parcialmente
Reembolsable**

 **Compra
Pública**

Compra Pública Innovadora

En licitación

SENSOR INFARROJO

FORENSE



En CPM (consulta preliminar de mercado)

RECUPERA

DETECTORES SPADS

PLAYAS



Proyectos **Aprobados**



Datos abiertos
**Proyectos de
I+D+I**

[CDTI](#)

Proyectos Aprobados

#CDTIDATA

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación



AÑO Desde 2020

Selección múltiple

MES

Todas

CCAA

Principado de Asturias

PROVINCIA

ASTURIAS

LOCALIDAD

Search

INSTRUMENTO CDTI

Todas

ÁREA SECTORIAL NIVEL 1

Todas

ORIGEN DE FONDOS

Todas

RAZÓN SOCIAL

Search

TIPO BENEFICIARIO

- Pyme
- Empresa No Pyme
- Otro Tipo Entidad



PRESUPUESTO

39.990.721,00 €



APORTACIÓN CDTI

29.715.334,66 €



APORTACIÓN CDTI %

74 %

Proyectos **Aprobados**

#CDTIDATA

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación



AÑO Desde 2025

2025

MES

Todas

CCAA

Principado de Asturias

PROVINCIA

ASTURIAS

LOCALIDAD

Search



INSTRUMENTO CDTI

ÁREA SECTORIAL NIVEL 1

ORIGEN DE FONDOS

RAZÓN SOCIAL

INSTRUMENTO CDTI

Todas

Todas

Search

Todas

TIPO BENEFICIARIO

- Seleccionar todo
- Proyectos CDTI de I+D
- Proyecto de I+D Transferencia Cervera
- Misiones MRR

- Pyme
- Empresa No Pyme



PRESUPUESTO

1.332.300,00 €



APORTACIÓN CDTI

742.444,78 €



APORTACIÓN CDTI %

56 %





@CDTI_innovacion



Disclaimer. El contenido de esta presentación es solo para fines informativos. En ninguna circunstancia, el contenido de estas diapositivas puede sustituir la información proporcionada en los documentos oficiales

